

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General de Recursos y Servicios, con fundamento en el artículo 40, fracciones I, II, VIII, IX, X, XI y XXIII, de su Reglamento Interior:

C O N V O C A

A personas con escolaridad mínima de licenciatura terminada en Derecho, Contaduría o carrera afín, a participar en el proceso de selección para ingresar al Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos, que se imparte en el Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior, campus Tlalpan, con una duración de entre 9 y 10 semanas. Quien lo acredite, será candidato para laborar en alguna de las Administraciones Generales que integran el SAT.

BASES

El proceso de reclutamiento y selección consiste en:

- Recepción y revisión de documentos.
- Evaluaciones psicométricas.
- Evaluación de conocimientos técnicos.
- Entrevista.

En caso de ser aceptado, deberá acreditar satisfactoriamente el Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos.

REQUISITOS:

1. Acreditar la nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Estudios mínimos de licenciatura terminada en Derecho, Contaduría o carrera afín, con el 100% de créditos cubiertos.
3. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia dentro de la República Mexicana.
4. Saber conducir automóvil y tener licencia de manejo vigente.
5. Para los varones, contar con la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada.
6. No padecer alcoholismo, ni hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
7. Entregar los documentos señalados en el apartado Documentación, llenar y firmar los formatos relativos al proceso de reclutamiento y selección que le serán proporcionados junto con la manifestación de protesta de decir verdad, referente a la información que proporciona; conocer y aceptar las bases, requisitos y procedimientos objeto de esta convocatoria; dar consentimiento para someterse a las evaluaciones que conforman el proceso de selección, así como la aceptación sin reserva de los resultados que arroje, y en su caso, del Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos.
8. Aprobar las evaluaciones que determine el SAT, previstas en el proceso de selección.
9. Compromiso para cumplir las normas, así como la aceptación de las acciones que de ellas deriven por su contravención, las cuales serán determinadas y aplicadas por el SAT o por cualquier autoridad competente.
10. En caso de ser seleccionado, deberá contar con total disponibilidad de tiempo para realizar el Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos en la Ciudad de México, en los términos que determine el SAT.

DOCUMENTACIÓN:

Presentar original y copia, en anverso y reverso, de los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses (pago de impuesto predial, agua, luz o recibo telefónico).
3. Credencial para votar, pasaporte mexicano vigente o cédula profesional.
4. Título, cédula profesional, certificado o constancia que acredite el 100% de los créditos cubiertos en la licenciatura de Derecho, Contaduría o carrera afín.
5. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (en el caso de los varones).
6. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae en original, con fotografía y rubricado en cada hoja.
8. En caso de ser contratado, licencia para conducir automóvil vigente.

PROCEDIMIENTO:

1. Los interesados que cubran los requisitos señalados deben presentar la documentación en original y copia simple para su cotejo, así como una memoria externa de tipo USB con la documentación digitalizada para su entrega en el Centro de Recursos y Servicios del SAT de su localidad.*
2. El horario de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y los viernes de 9:00 a 14:30 horas. Una vez cubiertos los requisitos, iniciará el proceso de selección y se realizarán las evaluaciones conforme al procedimiento establecido.
3. Los aspirantes que hayan acreditado las evaluaciones establecidas en la convocatoria ingresarán al Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos, de acuerdo a la disponibilidad de plazas en el SAT. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones, así como la procedencia o improcedencia de su ingreso al Programa Formativo será inapelable. Los resultados de las evaluaciones deberán ser clasificados como información confidencial, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. El Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos se llevará a cabo en el Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior, en la Ciudad de México.
5. Durante el Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos los participantes serán capacitados en el Ciclo Tributario con diversas especialidades.
6. Quien acredite el Programa Formativo podrá ser asignado a cualquiera de las Administraciones Centrales o a cualquiera de las Administraciones Desconcentradas del SAT en el interior de la República Mexicana o podrán formar parte de la cartera de reemplazo, de acuerdo a la disponibilidad de plazas en el SAT.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Consulta los puestos vinculados al Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos, principales funciones a desempeñar, así como aspectos relativos al desarrollo y contenido del Programa, en el documento anexo.
2. No presentarse si no cumple con los requisitos o documentos señalados en esta convocatoria.
3. La autenticidad de la documentación e información que proporcionen los candidatos podrá ser verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que, si en alguna etapa de este proceso se descubre el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falsedad de los documentos presentados, el candidato será descartado o separado de forma inmediata y, en caso de que la irregularidad se descubra una vez ingresado a la institución, el candidato causará baja definitiva. En ambos casos la consecuencia será independiente de las responsabilidades administrativas o penales a que haya lugar.
4. Todo lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por el Administrador Central del Ciclo de Capital Humano o por quien éste designe en el ámbito de sus atribuciones.

VIGENCIA:

La fecha para recepción de documentos es del 01 de diciembre 2017 al 31 de mayo de 2018.

* Consulta el directorio de Centros de Recursos y Servicios del SAT en:
http://www.sat.gob.mx/que_sat/Paginas/bolsa_trabajo.aspx.

Los trámites para participar en el proceso de reclutamiento y selección son completamente gratuitos.

Esta convocatoria contiene los requisitos, evaluaciones, documentos y lugares donde deben presentarse los candidatos interesados; cualquier información distinta a la presente convocatoria resulta ajena al SAT y puede ser constitutiva de actos fraudulentos.

De conformidad con los artículos 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 40 fracción XI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, los datos personales, recabados a través de las solicitudes, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas del SAT, y solo pueden ser proporcionados en términos de los ordenamientos legales.

ANEXO DE CONVOCATORIA AL PROGRAMA FORMATIVO EN MATERIA DE IMPUESTOS INTERNOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA FORMATIVO EN MATERIA DE IMPUESTOS INTERNOS

El Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos contribuye con la capacitación previa al desempeño de las funciones del Oficial de Impuestos Internos (OII), de esta manera, al finalizar el Programa los OII estarán aptos para cubrir diversos puestos en las Administraciones Generales del SAT.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Para cubrir el puesto de OII es necesario que el candidato cuente con: **capacidad intelectual** para comprender y reaccionar de forma acertada ante situaciones que se le presenten en su puesto de trabajo. **Esfuerzo permanente** para cambiar y eficientar sus propios estándares de excelencia, alineando su actitud, comportamiento y valores personales con las necesidades, prioridades y **principios institucionales** (honestidad, respeto, compromiso y responsabilidad), que le permitan con determinación orientar su actuación hacia los contribuyentes y compañeros de manera amable, mostrando una actitud positiva con transparencia y apego a las normas, brindando un servicio oportuno, satisfactorio y con calidad, y así contribuir al logro y superación de los **objetivos estratégicos del SAT**. Capacidad para identificar información y detalles relevantes en las tareas asignadas, resolviendo problemáticas de una manera integral, reaccionando con tranquilidad, confianza y equilibrio, manejando las situaciones difíciles y de presión con **entereza**. Tener la disposición para ayudar y servir a los demás de manera amable y responsable, mostrando una **actitud** de colaboración, servicio y compromiso que facilite la integración e interacción entre contribuyentes y el **equipo de trabajo**. Dadas las necesidades del servicio, requiere tener absoluta **disposición para cambiar de residencia, buen manejo del estrés**, así como eventualmente, cubrir **jornadas de trabajo extendidas**.

DESARROLLO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior, campus Tlalpan, en la Ciudad de México. Durante el desarrollo del Programa se brindarán los conocimientos, las habilidades y las actitudes requeridas para el desempeño eficiente de las funciones.

Está estructurado en 2 fases, la primera denominada Tronco Común (fase teórica) la cual abarca conceptos relacionados con el Ciclo Tributario, aportando al OII el conocimiento normativo que aplicará en las funciones a desarrollar dentro del SAT, posteriormente se analizarán escenarios teórico-prácticos en la fase denominada Simuladores, cuyo objetivo es colocar a los futuros OII en situaciones reales que deberán enfrentar y resolver, para tales efectos se les proporcionarán herramientas y se desarrollarán habilidades para elegir la mejor solución.

Para acreditar satisfactoriamente el Programa, se requiere una calificación mínima aprobatoria de 80 (en una escala de 0 a 100) en ambas fases (Tronco común y Simuladores).

Los participantes que acrediten el Programa, de acuerdo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal, podrán ser contratados y asignados a alguna de las siguientes Administraciones Generales del SAT: de Servicios al Contribuyente; de Auditoría Fiscal Federal; de Recaudación; Jurídica o de Grandes Contribuyentes.

Algunos de los puestos vinculados al Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos son:

Asesor Fiscal Integral: Asistir a los contribuyentes en la realización de trámites fiscales, servicios de orientación fiscal y recepción, atendiendo las solicitudes de trámites y servicios de orientación que demande el contribuyente y/o público en general, a fin de promover y proporcionar el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales y el uso de herramientas informáticas.

Auditor de Impuestos Internos: Llevar a cabo la operación fiscalizadora, ejerciendo las facultades de comprobación previstas en las disposiciones fiscales y aduaneras con oportunidad, calidad, eficiencia y apegada a derecho, para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, generar la percepción del riesgo en caso de incumplimiento, promover el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de los contribuyentes.

Analista de Devoluciones y Compensaciones: Colaborar en la implementación del programa de devoluciones automáticas, analizando y realizando las acciones propuestas de mejora en el programa de devoluciones.

Auditor Fiscal: Realizar y reportar las acciones fiscalizadoras, practicando visitas domiciliarias, verificaciones, revisiones de gabinete, revisiones electrónicas, revisiones de dictámenes emitidos por contadores públicos inscritos, así como la formulación de cartas invitación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Analista de Fiscalización: Analizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los grandes contribuyentes, efectuando visitas domiciliarias, revisiones de papeles de trabajo, revisiones de gabinete y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales en materia de contribuciones. Ejecutar los actos de fiscalización para comprobar el cumplimiento de los contribuyentes, atender las solicitudes de devolución y los avisos de compensación de las contribuciones federales. Realizar la dictaminación de las solicitudes de devolución y avisos de compensación de impuestos de saldos a favor o pagos de lo indebido para determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.